

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Viernes 16 de Mayo de 1902

Año XXXI. Núm. 8.744

Alrededor de la crisis

Madrid 13.

EL CONSEJO DE AYER NOTA OFICIOSA

La reunion del Consejo comenzó á las seis, dándose cuenta de los siguientes expedientes: Para la adquisicion, con exencion de subasta, del material destinado á la telegrafia sin hilos entre Javea é Ibiza.

El ministro de Gracia y Justicia dió cuenta del proyecto de decreto de indulto general con motivo de la entrada de S. M. el rey en su mayor edad.

A propuesta del ministro de Hacienda se aprobó la distribucion de fondos para el mes actual, un decreto concediendo indulto de las penas impuestas por faltas administrativas á los empleados de Aduanas; el expediente relativo al reglamento para el servicio de vigilancia que debe prestar el resguardo especial de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo autorizó á dicho ministro para ceder á la Diputacion provincial de Baleares el edificio consulado del Mar de Palma de Mallorca para ampliar el Museo de Bellas Artes.

El Consejo aprobó el expediente relativo á la adquisicion con exencion de subasta del material y efectos necesarios á la comandancia de ingenieros de Segovia.

Fué aprobado un expediente del ministerio de Marina para la adquisicion con exencion de subasta de muelles metálicos para el «Cataluña».

Igualmente se aprobó otro expediente del ministerio de la Gobernacion.

Terminado el despacho ordinario, el presidente manifestó que cuando salidas las dificultades del primer periodo ministerial, habiéndose obtenido la aprobacion de las leyes que consideró el gobierno necesarias, y habiéndose contestado satisfactoriamente á sus adversarios políticos, habia recibido una carta del Sr. Canalejas, en la que, fundándose en apreciaciones sobre la situacion en general de la política y sobre algunos detalles de la conducta del gobierno, presentaba la dimision.

Con este motivo, el señor duque de Almodóvar del Rio hizo una sucinta reseña de los trámites por que habian pasado las negociaciones relativas al cumplimiento del decreto de 19 de Septiembre, cuyas negociaciones tuvieron su origen en 10 de Marzo por iniciativa del anterior ministro de la Gobernacion, el cual, al aproximarse el plazo para su ejecucion, y en vista de las instrucciones que la corte romana habia enviado á los obispos, redactó las bases que entendía debian proponerse á Roma para facilitar su cumplimiento.

Formado el nuevo gobierno y nombrada una ponencia para examinar las negociaciones pendientes, de la cual formaban parte los ministros de Agri-

cultura y Gracia y Justicia con el de Estado, éste les dió cuenta de las bases referidas, enviadas ya á Roma, cuya respuesta se esperaba ya de un momento á otro. Como la respuesta fué completamente satisfactoria, puesto que la proposicion habia sido aceptada, se limitó á comunicar esa conformidad á sus compañeros.

La Real orden de 9 de Abril, redactada por el ministerio de la Gobernacion, fué la expresion de aquellas proposiciones; y como los obispos se habian negado anteriormente á cumplir el decreto, la nunciatura les comunicó por medio de una circular la nueva situacion que se habia creado y la forma en que habian de hacer la inscripcion reclamada por la ley de asociaciones de 1887.

El ministro de Agricultura, sin negar la exactitud de los hechos y reconociendo la absoluta correccion con que el ministro de Estado habia procedido, entendía que las negociaciones, en sus diferentes momentos, debian haberse traído á Consejo de ministros.

La diferencia entre ambos consistía en que el de Estado consideraba el cambio de notas como un mero trámite que, con arreglo á los precedentes, correspondía á la secretaria de Estado, en su calidad de ejecutora de la voluntad del Consejo, y el de Agricultura entendía que aun en esas condiciones, y reconociendo la exactitud entre las notas cambiadas y las bases de la proposicion de 10 de Marzo, debía haberse prescindido en esta ocasion, por la importancia del asunto, de los precedentes.

Terminado el examen de esta cuestion, y satisfecho el Consejo de la correccion con que en este punto habian procedido todos sus individuos, se pasó á examinar el fondo de la cuestion, puesto que, una vez cumplido el Real decreto de 19 de Septiembre y la Real orden de 9 de Abril, se estaba en el caso de adoptar las resoluciones que el gobierno debía tomar en esta grave materia, y conformes también todos los ministros en esta afirmacion, acordaron examinar el asunto con toda su amplitud en el próximo Consejo.

AMPLIACION

LA CUESTION RELIGIOSA

Fué el motivo principal del Consejo. En la discusion intervinieron todos los ministros y muy principalmente los de Estado, Agricultura, Gobernacion é Instruccion pública.

La nota oficiosa refleja solamente una mitad de lo que anoche se trató, ó sea la cuestion planteada por el ministro de Estado sobre si habia cometido alguna deslealtad al suscribir el «modus vivendi» del seis de Abril.

En esta parte la nota es muy exacta y el Sr. Canalejas decia anoche entre sus amigos que el ministro de Estado le habia convencido; que este ministro se atuvo á las prácticas cancellerescas que suelen emplearse en todas las ne-

gociaciones, que la diferencia de criterio en este asunto ha consistido en si el «modus vivendi» para las asociaciones religiosas, por tratarse de asunto esencialmente político, debía someterse ó no á la aprobacion previa del Consejo, y que el haber estimado que no debía cumplirse este trámite, no implica deslealtad, ni acusa mala fé, ni merma en lo más mínimo la caballerosidad del señor duque de Almodóvar.

Aun que esta parte del Consejo por lo prolijo de las explicaciones y el recuerdo de los trámites de la negociacion, ocupó bastante tiempo la atencion de los ministros, no se le dió la importancia que tiene el examen del fondo de la cuestion.

En ella se entró y la discusion fué extensa, según nuestros informes no habiéndose conseguido llegar á un acuerdo. Parece que se intentó escribir alguna fórmula que armonizase las diversas tendencias del Consejo, pero se hizo sin éxito alguno.

Una de las dudas más discutidas fué la de determinar si las asociaciones religiosas que se inscriban con arreglo al «modus vivendi» y que para el efecto de la inscripcion no es otra cosa que el cumplimiento de la ley de asociaciones van á quedar sujetas á esta misma ley para todos los demás efectos ó podrán acogerse á los beneficios del concordato con lo cual se las concede un régimen de verdadero privilegio.

Esto en lo que afecta al régimen provisional.

Para lo sucesivo, parece que se habló de la necesidad de que las Cortes reanuden sus tareas á continuacion de las fiestas reales y de presentar inmediatamente el proyecto de ley de asociaciones sin intervencion en el mismo de la Santa Sede.

Los ministros se manifestaron reservados acerca de estos particulares.

Lo que puede afirmarse como resumen del Consejo es lo siguiente:

1.º Que el Sr. Canalejas tenia presentada su dimision y no la ha retirado esperando conocer la resolucion que pueda darse en el próximo Consejo de Ministros á la cuestion clerical.

2.º Que el Sr. Moret manifestó que si el señor Canalejas decidia retirarse del Gobierno, por estimar que se habia faltado al pacto que suscribieron al formarse el ministerio, el no podia figurar dignamente en el mismo y desde luego se retiraría.

3.º Que en el Consejo se trató, no solamente de la gestion del ministro de Estado, sino de la cuestion de fondo en el presente y en lo porvenir, y que no hubo acuerdo, quedando el asunto aplazado para otro Consejo.

Y 4.º Que la cuestion ministerial está igualmente aplazada.

IMPRESIONES Y JUICIOS

Hace mucho tiempo que una crisis ministerial no determina tanta impaciencia y tanta curiosidad en el públi-

co como la producida por la dimision del Sr. Canalejas.

Ayer tarde hubo con este motivo mucha animacion en los círculos políticos. Esperábase el resultado del Consejo, y generalmente se creía que la crisis era inevitable. A medida que la tarde iba avanzando fueron tomando cuerpo los rumores de que habia esperanzas de arreglo. Súpose que el Sr. Sagasta habia escrito al señor Canalejas una carta en que se consignaban reflexiones sobre la gravedad de una crisis en los actuales momentos, sobre la poca importancia de los motivos de disidencia y sobre la necesidad de imponerse sacrificios en aras del bien público.

Decíase que los señores Montilla y Rodrigañez, antes de ir á Palacio para celebrar consejo con la Reina visitaron al señor Canalejas, ampliando de parte del presidente, los conceptos contenidos en la carta. Añadíase que el señor Moret conferenció también por la mañana con el Sr. Sagasta, y que ambos señores examinaron la manera de buscar una nueva concordancia, dejando á salvo los compromisos que el señor Canalejas tiene contraídos con la opinion pública, compromisos que, según frase del presidente del gobierno son ya de todo el partido liberal.

En nota que anticipamos en nuestra edicion de provincias de ayer, consignamos la observacion de que era probable un arreglo, bien que no sea éste definitivo y duradero.

El resultado del Consejo de ministros ya le conoce el lector.

Como sintoma aclaratorio de la situacion conviene conocer los siguientes párrafos del artículo que anoche dedica á esta materia nuestro querido colega el «Heraldo»:

«Cuando se habló de la famosa real orden de «nueve de Abril», leída á última hora, ya de pié los ministros, en un Consejo que duró quince minutos y que se celebró en el saloncillo del Congreso, no se dijo por nadie que tres días antes, el SEIS DE ABRIL, se habia convenido un «modus vivendi». ¿Cómo la carta del Nuncio ha de ser consecuencia de la real orden del señor Moret? No; el «modus vivendi» es anterior, y, además, exigió muchos días de preparacion: por lo cual es posible revelar que, no en el Consejo del saloncillo del Congreso, sino en el despacho de la Nunciatura, se acordó la forma de dictar monseñor Rinaldini y de escribir al dictado nuestros ministros la real orden.

Apelemos á la buena fe de todos los periódicos, amigos y adversarios. Si tal cosa se hubiera sabido, ¿cómo hubiéramos callado nosotros, y callado la prensa entera? Pensándolo bien, nos dolemos de haber tratado con cierta irreverencia la soflama del Nuncio de Su Santidad y las circulares, trágalas de algún obispo. Les debemos mas gratitud que otra cosa, pues á no haber si-

do por sus revelaciones, hubieran seguido haciendo reales órdenes y reales decretos en la Nunciatura y pasando como moneda constitucional la que lleva el cuño «vaticanista».

A cuantos hombres políticos hablamos ayer, conservadores ó liberales, librepensadores ó católicos, republicanos ó monárquicos, templados ó exaltados, á todos les oímos coincidir en un mismo juicio, respecto al fondo del asunto político de que se trata: coincidencia extraña en este país en que las ideas viven en perpetua anarquía.

Todos reconocían que la circular del Nuncio á los prelados, efecto de la negociación con Roma, colocaba á las comunidades religiosas en una situación tan favorable, bien que sea provisional, que no aspiraban á tanto ni los negociadores romanos del Concordato.

Alguien, que está bien enterado de estas materias, decía que, con el estado de cosas aceptado por el Vaticano, y vigente en España hasta este «modus vivendi» concertado por el gobierno liberal, no habían conseguido ser autorizadas para su establecimiento muchas comunidades religiosas que lo habían pretendido. Decíase que pasaban de veinte las comunidades de religiosos ó religiosas que, habiendo solicitado permiso para fundar casas en España durante los gobiernos de los partidos

conservador y liberal, no lo habían logrado.

Añádase que ahora estas comunidades serían inscritas sin dificultad alguna en los registros de los gobiernos, habiendo logrado, sin que lo pueda impedir ya el Estado, lo que anhelaban.

Los comentarios que tales manifestaciones sugerían eran profundamente desagradables para el Sr. Sagasta y para el partido gobernante.

El Sr. Silvela manifestó ayer tarde á varios periodistas que no se concibe que se haya sustraído la neta de 6 de Abril al conocimiento del Consejo de ministros y á su aprobación.

Otro personaje conservador recordaba antecedentes curiosos, según los cuales, el señor Cánovas, tan autoritario y personal en sus resoluciones de gobierno, consideraba necesario el concurso de todos los ministros para toda especie de negociación que pudiese tener alcance político.

La impresión dominante, en medio de tantas como circulaban anoche, era la de que nos encontramos en un período de profunda é indomitable agitación y desconcierto. Nadie veía claro el horizonte y se creía que las primeras semanas del reinado del rey D. Alfonso XIII iban á ser fecundas en sucesos políticos importantes.

La catástrofe de La Martinica UNA CIUDAD DESTRUIDA 30.000 VÍCTIMAS

(Continuación)

París 12.—Un despacho de Fort de France da nuevos detalles sobre el aspecto y situación de los lugares que han sido teatro de la inmensa catástrofe.

Delante de San Pedro, en la playa y en el mar, hasta una milla aguas adentro, no se ven más que despojos y restos de buques naufragos.

Las embarcaciones llegan con mucha dificultad á la costa.

Las ruinas de la ciudad ofrecen un aspecto de desolación que espanta.

Solo quedan en pie algunos trozos de muro.

El reloj del Hospital permanece intacto.

No se encuentra una gota de agua en todo el recinto de la población.

El horizonte está oscurecido por espesas nubes de ceniza.

Al mismo tiempo se oyen de continuo ruidos subterráneos.

Muchos lugares, que antes fueron barrios populosos, se hallan convertidos en una llanura cubierta de humeantes cenizas.

Las cuevas del Banco de la Martinica están intactas. Los valores y el numerario que en ellas se conserva se calcula en dos millones.

Se están buscando las cuevas donde estaba el Tesoro público y que contenían la fortuna de los más fuertes comerciantes de la población.

El comandante del crucero «Suchet», que está inspeccionando las ruinas de la ciudad, dice que se han abierto profundas hendiduras y que en la región Norte de la isla, donde el terreno es muy ligero, se han formado súbitamente nuevos valles.

Esta parte de la isla fué afortunadamente evacuada á tiempo por la población.

Hay muchas familias que tenían todos sus intereses en San Pedro y que hoy se hallan completamente arruinadas y sin abrigo.

No hay ninguna comunicación con la Guadalupe, San Vicente, Sta. Lucía, Granada, La Trinidad y Las Barbadas.

Cerca de cuatro mil personas han sido recogidas en los alrededores de Le Precheur y trasladadas á Fort de France.

Los habitantes de la isla huyen á las demás islas próximas y á la metrópoli.

El presidente de la república ha recibido el siguiente despacho del emperador Guillermo:

«Wiesbaden 11.—A su excelencia el presidente de la república. París.

«Profundamente emocionado con la noticia de la terrible catástrofe que acaba de sufrir Saint Pierre, costando la vida á una población, de casi igual número de almas que la que pereció en Pompeya, apresúrome á ofrecer á Francia la más sincera expresión de mi simpatía y pido á Dios Todopoderoso consuele los corazones de los que lloran pérdidas irreparables.

«Mi embajador entregará á vuestra excelencia de mi parte 10 000 marcos para socorrer á los afligidos.—Guillermo.»

Mr. Loubet ha contestado:

«París 11.—A su majestad el emperador Guillermo.—Wiesbaden.

«Muy reconocido á la muestra de simpatía que vuestra majestad se ha dignado expresarme en la terrible des-

gracia que experimenta Francia, os suplico aceptéis el vivo testimonio de mi gratitud y el de las víctimas que os proponéis socorrer.—Emilio Loubet.»

El czar, en su nombre y en el de la zarina, ha dirigido á Mr. Loubet un telegrama redactado en términos muy afectuosos y muy sentidos, dándole el pésame por la catástrofe de la Martinica.

El rey de Inglaterra ha enviado 25.000 francos al comité que se ha constituido en París para recoger socorros destinados á la Martinica.

París 18.—En despacho de Fort de France se anuncia que el vapor «Buhis», que zarpó con destino á San Pedro, lleva á bordo varios clérigos.

El representante de Suecia en esta ciudad ha entregado al ministro de las Colonias Mr. Decrais, en nombre del rey Oscar II, 5.000 francos para socorro de las víctimas de la Martinica.

Desde Washington telegrafían que la Cámara de representantes aprobó ayer por 196 votos contra 9 el «bill» que pone á disposición de Mr. Roosevelt una suma de 200.000 dólares para las víctimas de la erupción volcánica de la Martinica.

Se cree que aumentarán la cifra los donativos particulares.

El vapor norteamericano «Dixie» ha recibido orden de embarcar víveres y partir para la desgraciada colonia francesa.

El presidente Mr. Loubet ha recibido de Mr. Roosevelt un telegrama en que le da el pésame por la catástrofe.

La «Frankfurter Zeitung» ha abierto una suscripción para las víctimas de la Martinica. Ha recaudado ya mil marcos.

Nueva York 13.—Por telegramas de Fort de France se sabe que hay un millar de refugiados en el Carbey y en la caseta del piloto, cerca de S. Pedro.

Londres 13.—Las noticias que se reciben de la isla de S. Vicente producen viva ansiedad.

Se sabe que llega ya á 700 el número de muertes causadas por la erupción de la Solfatara.

Aumenta de hora en hora el número de víctimas.

La ciudad de S. Vicente se halla amenazada de sufrir la misma suerte que S. Pedro.

Por despachos de Kidgatown (Jamaica) se sabe que aún no ha ocurrido el cataclismo, y que están cayendo continuamente sobre la población piedras, que obligan á los habitantes á permanecer encerrados en sus casas.

(Continuará)

DE INGLATERRA

MENSAJE DE FELICITACION

Londres 12.

El embajador de España ha recibido hoy el siguiente documento suscrito por individuos de las Cámaras de los lóres y de los Comunes y otras notabilidades científicas y literarias de Inglaterra para remitirlo á Madrid:

«A Su Majestad Don Alfonso XIII, rey de España.

«Señor: Los firmantes, súbditos de Su Majestad el rey de la Gran Bretaña é Irlanda, animados por su amor al noble pueblo español, cuyos destinos es á Vuestra Majestad llamado á regir, quieren elevar hasta Vuestra Majestad

pública y solemnemente, este sincero testimonio de sus fervientes votos por la ventura de Vuestra Majestad y por la estrecha amistad entre nuestras dos naciones, unidas ya por muchos recuerdos felices y gloriosos.

«En el fondo del alma del pueblo inglés perdurable vive la impresión de los grandes beneficios mutuamente recogidos en lo pasado de las relaciones cordiales entre España é Inglaterra; y convenidos de que bajo el cetro de Vuestra Majestad no han de decaer estas antiguas simpatías, suplicamos á Vuestra Majestad se digne aceptar nuestras felicitaciones con motivo del fausto acontecimiento que hoy celebra España: la mayoría de su Rey. Dignese también Vuestra Majestad saber que el pueblo británico respeta y admira las excelsas virtudes de Vuestra Augusta Madre, á quien deseamos muchos años de felicidad, y en nombre de gran número de nuestros compatriotas pedimos al cielo las bendiciones de la paz y de la prosperidad para España y largo y glorioso reinado para Vuestra Majestad.»

REGLAMENTO

Hemos recibido el Reglamento de la Sociedad de barberos de esta ciudad denominada «El Figaro Mahónés», acompañado de una hoja en que se detallan las horas de cierre de los establecimientos, que serán las siguientes:

Martes, jueves, viernes y domingo á las 8 de la noche.

Lunes y segundas fiestas á las 2 tarde y fiestas de entre semana á las cuatro tarde.

Miércoles y sábado á la hora que tengan por conveniente.

Temporada de invierno, las fiestas, cerrarán á la hora de los domingos.

Los barberos asociados que no cumplan este Reglamento, se les impondrá una multa de 12 pesetas.

Siendo mañana cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, las tropas vestirán de gala, ondeará el pabellón nacional en los edificios militares y civiles, disparándose por la fortaleza de Isabel II las salvas de ordenanza.

El Exmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza recibirá en Corte á las doce haciendo los honores de ordenanza una compañía con la bandera escuadra de gastadores, música y banda del Regimiento Infantería de Baleares n.º 2 que guarnece esta plaza.

En el vapor correo del próximo domingo, saldrá para Barcelona y Madrid el Sr. Alcalde de esta ciudad don Juan Victory Taltavull, al objeto de asistir al gran banquete de los Alcaldes presidentes que ha de celebrarse en la capital de la nación con motivo de la coronación del Rey D. Alfonso XIII.

El Sr. Victory esperará en la corte á los Sres. D. Pedro Ballester, abogado y D. Lucas Carreras contador de este municipio, que bajo la presidencia de aquel componen la comisión nombrada hoy por el Ayuntamiento, con el encargo de gestionar los medios convenientes para la conservación del Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad.

Mañana, domingo y lunes se celebrará en la iglesia de Santa María, la festividad de Pentecostés ó solemne Triduo de Cuarenta Horas, conforme se viene practicando desde tiempo inmemorial, dedicadas á la Venida del Espíritu Santo, á cuyo efecto, dicha iglesia ha sido debidamente adornada.

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispepsias, (pequeña de digestión) raquitismo (erecumento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callol, Diputación 300 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

Medicamento aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

A las nueve de esta mañana ha dejado caer anclas en Calafiguera de este puerto, el crucero holandés «Holland», escuela de guardias-marina.

Ha saludado la plaza con quince cañonazos, devolviéndole el saludo la fortaleza de Isabel II.

Poco después ha visitado dicho buque el encargado del consulado de la referida nación en esta plaza, Sr. D. Juan F. Taltavull, en cuya residencia ondea la bandera de aquella nación.

El «Holland» fué botado al agua el año 1896: su casco es de acero: mide 93 metros de eslora, 15 de puntal y 5'40 de manga: desplaza 4.000 toneladas: la fuerza de la máquina es de 10 541 caballos, con un andar de 19 nudos por hora, lleva 2 hélices y sus carboneras tienen cabida para 970 toneladas de combustible.

Monta 2 cañones de 15 centímetros, 6 cañones de 37 centímetros y 8 de 37 milímetros todos de tiro rápido, 4 ametralladoras y 4 tubos lanza-torpedos.

Tripulan el «Holland» 346 plazas, al mando de su comandante Mr. J. Wentuall.

Inmediatamente de haber fondeado el «Holland», un caballero oficial ha pasado a visitar á las autoridades en nombre de su Comandante, al objeto de enterarse de la hora en que éste sería recibido.

En la tarde de hoy, dicho Sr. Comandante, acompañado del Sr. Taltavull ha pasado a cumplimentar á las primeras autoridades de esta isla.

El conocido y acreditado fondista D. Antonio Alcover, anuncia al público que ha abierto nuevamente el restaurant denominado «El Dique», en el edificio que ocupa la Sociedad recreativa «Nueva Esperanza», establecida en la calle de la Iglesia números 28 y 30, del vecino pueblo de Villa-Carlos.

Las dependencias de dicha Sociedad se han instalado en el primer piso del edificio, siendo totalmente ajenas y por completo separadas del nuevo restaurant.

Deseámosle satisfactorios resultados.

El «Boletín Oficial del Ministerio de Marina» anuncia que hasta el 20 de Octubre se admiten en el Depósito Hidrográfico las solicitudes para tomar parte en los exámenes de cuartos de delineadores constructores de cartas de aquel Establecimiento. Las vacantes que hay que cubrir son dos y los exámenes tendrán lugar el 1.º de Noviembre próximo.

Se evita la vejez prematura usando el ANTISEPTICO SANSON para el cabello.

Debiendo cubrirse con individuos retirados de la clase de tropa, 6 plazas de llaveros y 4 de subllaveros en las Prisiones Militares de San Francisco de Madrid en la forma prevenida en la R. O. de 10 de este año, se declara abierto el curso para los aspirantes á dichos destinos.

El Sr. Alcalde ha dado el competente permiso para que la res bovina de grandes dimensiones procedente del predio «Binisaida de se Torra» de este término que ha de ser carneada mañana para el consumo de la población, pueda ser trasladada entera, esto es sin descuartizarla al mercado, donde estará expuesta al público en la noche de mañana según antiquísima costumbre en esta población, como vigilia de la festividad de Pentecostés.

El cabo de tambores D. Galo Muro Benito, del Batallón de Plaza de Menorca ha sido destinado al Regimiento de Baleares. n.º 1.

Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho desde 1.º del actual, al abono de los sueldos de coronel, teniente coronel, comandante y capitán, asignados al arma de Infantería, á los jefes y oficiales y sus asimilados, en los casos y condiciones que determinan el artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz y disposiciones posteriores para su aplicación, son las siguientes: 15 de Noviembre de 1889, para los tenientes coroneles; 19 de Abril de 1891, para los comandantes; 30 de Septiembre de 1890; para los capitanes, y 15 de Marzo de 1890, para los primeros tenientes.

El vapor correo «Menorquina» salió anoche á las diez para Barcelona, al objeto de sustituir al «Isla de Menorca» que sufrió averías en la máquina llegará mañana á este puerto.

El que, producto de la humedad ó cambio brusco de temperatura, se le haya exacerbado alguna antigua dolencia reumática, no deje de probar la «Poción y Linimento Antirreumáticos de Grau Inglada», de Barcelona, de efectos maravillosos.

Venta en Mahon: principales farmacias.

Gremio de Maestros Panaderos DE MAHON

De acuerdo con la Asociación de obreros panaderos, este gremio ha acordado no elaborar ninguna clase de pan ni panecillos el día 19 del corriente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahon 16 Mayo de 1902.—El Secretario, Francisco Bascb.

1-2

SEMAFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 16.—8 m. Barómetro, 753.8; viento O. flojo; mar rizada; cielo despejado; horizontes calmosos.

Movimiento del Puerto

Entrados el 16 De Barcelona, pailebot «Union», patron J Enseñat, con 5 tripulantes y carga general.

De Holanda, en 10 días, crucero protegido de primera clase holandés «Holland», de 4 000 toneladas, 24 cañones y 309 tripulantes, al mando de un capitán de navío.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—San Juan Nepomuceno mártir.

Santo de mañana.—Stos. Pascual Bailón confesor y Bruno obispo.

Cultos.—Continúan en todas las Iglesias de esta ciudad los solemnes cultos del Mes de las Flores, consagrado á la mas pura de las Virgenes, María Santísima, juntamente con los ejercicios del Novenario consagrado al Espíritu Santo, conforme á las intenciones de S. S. Leon XIII, con el Señor de manifiesto y canto del «Veni Creator Spiritus».

En el Sagrado Corazon se practica por la noche con notable solemnidad y sermón á cargo del Rdo. Sr. Tutzó, M. A.

Mañana sábado en Sta. María, á las 9 se dará principio á las ceremonias de bendición de la Pila Bautismal, Prefacios y Letanias, luego la Misa mayor solemne, procesion claustral y principio del triduo de las Cuarenta-Horas que todos los años la Rda. Comunidad consagra á la venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles. Por la tarde canto de Vísperas, Completas, Maytines y Laudes.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Concepcion en la Concepcion.

LA MARÍTIMA

COMPANÍA MAHONESA DE VAPORES

Se anuncia para los efectos oportunos que el día primero de Junio próximo á las once de su mañana y ante la Junta de Gobierno se procederá en acto público á la amortización por sorteo de las veintidos Obligaciones de esta Compañía que corresponde amortizar según el cuadro convenido en la escritura de emision de dichos valores.—Mahon 16 Mayo 1902.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

MATADERO

Reses cortadas los días que á continuación se espresan, con su peso y procedencia:

Día 10 Mayo.—1 buey, 307 kilos, s'Escaller; 1 ternero, 106, propio; 1 id., 262, Refai Rubi Nou (Alayor); 1 id., 163, Murell Gran (Ciudadela); 1 id., 132, s'Espumé Nou; 1 id., 166, Alcaiduset (Alayor); 5 carneros, 46, id.; 6 id., 72, propios, y 9 id., 98, Mangofra Nou.

Día 11.—1 ternero, 241 kilos, estancia d'en Mejista (Mercadal); 1 id., 139, son Mir; 3 carneros, 45, Binisefuet Vey, y 1 id., 18, noria del Sr. Andreu.

Día 12.—1 vaca, 191 kilos, se Torra del Ram (Ciudadela); 1 ternero, 244, St. Isidru; 1 id., 79, son Miret (Ciudadela); 1 ternera, 110, s'Ertiga Vea (Alayor); 3 carneros, 43, id.; 2 id., 23, Antonio d'el Retru; 7 id., 49, Biniencullet; 6 id., 70, Lloch d'en Cauls; 4 id., 49, Malbuger Vey; 4 id., 51, Jaime Orfila, y 1 id., 11, Alcaidús de Bernardo (Alayor).

Día 13.—1 ternero, 224 kilos, Addaya (Mercadal); 1 id., 131, noria de se Coxa Uans; 1 id., 86, estancia Milá; 1 ternera, 154, ne Ferranda; 6 carneros, 87, Binisefua del Sr. Moysi, y 3 cabras, 27, se Torra Blanca.

Día 14.—1 ternero, 156 kilos, son Arruset; 1 id., 151, Binicalaf Vey; 1 id., 138, Milá Vey; 3 carneros, 24, Sta. Catelina; 3 id., 41, Jaime Orfila; 4 id., 55, Malbuger Vey, y 2 id., 14, Alcaidús de Bernardo (Alayor).

Telegramas DE El Bien Público

Madrid 16.

Cádiz.—Ha llegado el trasatlántico «Manuel Calvo», procedente de Nueva-York.

Cuentan sus tripulantes que al pasar dicho buque por las Azores, el día de la catástrofe de la Martínica, tuvo que luchar con un terrible temporal que se promovió súbitamente, temiéndose que el vapor iba á perderse. Por fin púdose vencer el arrebatado mar y proseguir la marcha.

Madrid 16.

Encuéntanse muy mejorados en sus enfermedades el ex-ministro de Marina Sr. Amós Salvador y el general Moltó.

Se ha firmado un decreto concediendo el uso de bandera, al batallón de aspirantes de la Escuela Naval.

Aumenta la animación pública. Hace un tiempo espléndido.

Madrid 16.

Se ha verificado con solemne ceremonia, la imposición al Rey Don Alfonso XIII de las insignias de la orden inglesa de la Jarretierre, las de la orden Agdas de Persia, y el Collar de los Serafines de Suecia.

El Rey vestía por primera vez en actos públicos, el uniforme de Capitán General.

Barcelona 16.

Mañana 17 de Mayo, fecha de la coronación del Rey, habrá recepción en la Capitanía General, y por la noche las músicas y bandas militares tocarán retreta en el paseo de Colon, frente la residencia del Capitán General.

Barcelona 16.

Se ha confirmado la sentencia dictada por el Consejo de guerra contra el director del periódico «La Nació Catalana», condenándole á diez años, ocho meses y un día de prision mayor y accesorias.

También han sido sentenciados á dos años y cuatro meses de prision correccional, dos anarquistas por insultos á la Guardia civil.

Telegramas de «La Marítima»

Barcelona 16.—12'20 t.

Fondeado «Menorquina» á las once y media sin novedad.—Cabot.

PÉRDIDA

Ayer se perdió por las calles de esta ciudad, un sobre conteniendo una factura, un billete del Bancó de España de 50 pesetas y una muestra de ropa. Se gratificará á la persona que lo entregue en esta imprenta, en la cual se darán aún mas señas.

SALES JULIA

Tots els que tinguin el ventrell delicat ab tendència a cor-agre, usin ditas SALES en lloch de las ayguas de Vichy, y obtindrán millor resultat, ab major economia —De venda al preu d'una pesseta la caixa metalica, luxosament litografiada, contenenint 12 papers pera preparar 12 litres d'aygua —Demandinse en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel; Reynald Herreros, Rambla Flors; J Julia, Bonavista, 9, Gracia, y principals.

Á MAHÓ, LOS SEÑORS VALLS Y PONS; Y Á CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUMBAU

El Amparo del Agricultor

Sociedad Anónima de Seguros á prima fija

contra INCENDIOS, contra el PEDRISCO y contra los ACCIDENTES Y MUERTE DEL GANADO

Constituida conforme las Leyes vigentes

CAPITAL ELEVABLE á 1.000.000 de PESETAS

DIRECCION GENERAL: CALLE DE LA PRINCESA, 52.—BARCELONA.

Sub-direccion en Madrid: calle de Preciados, núm. 64.

Apelar al seguro es obtener la tranquilidad y bienestar del hogar y la certitud de los beneficios de la actividad y de sus desvelos. De esta misma tranquilidad nace la prosperidad de los hombres, florecen las industrias y la Agricultura.

Por esto no creemos, conocidas sus ventajas, tener que recomendarlo; pero, no obstante; nos permitimos recordarlo en la seguridad de que no pecarán de indiferentes.

No queremos realzar nuestra Compañia valiendonos de nombres para señalar su importancia.

Al extender sus operaciones en esta provincia la Sociedad

EL AMPARO DEL AGRICULTOR

se limita á declarar que siempre sabrá corresponder á la confianza que se le dispensa y que sólo desea demostrar es acreedora á la misma.

La mejor recomendacion es la propaganda hecha por sus mismos asegurados.

Dirigirse á la Delegacion general de la C.ª: calle Cos de Gracia, n.º 48.—MAHON.

Sub delegación en Palma de Mallorca: calle de Pelaires, n.º 26.

Agentes en todos los pueblos de la provincia.

g-30

Pasajeros y Comerciantes

Casa situada en lugar céntrico y recomendable por sus buenas habitaciones con vista á la Rambla, muy cerca de la Administración Principal de Correos y Plaza de Cataluña.

Dependientes á disposición de sus clientes, á la llegada de los trenes y vapores.

Servicio esmerado de cocina por raciones y á cubierto con gran variación de platos y precios que permite comer á gusto y con economia.

FONDA LA PALMA
Calle Tallers, 11, (frente á la Rambla de Canaletas.) BARCELONA

BALDOMERO SOLÉ

GRANDE Y ESMERADO SERVICIO
Se sirven Banquetes y Bautizos

Hospedajes á precios módicos.

El pasajero podrá comer á la carta ó á cubierto según su deseo.

Tallers, 11 * BARCELONA.

PARA VENDER

Lo está la casa de la calle de Cardona y Orfila (antes Horno) n.º 5r. Para informes dirigirse á la misma.

1-2

A V I S O

Participo al público que las especialidades de Amargos, Yemas y demás pastas de J. Villalonga del Mercadal, solo se expenden en el establecimiento

LA VINA de SEBASTIÁN SICRE
ARRA VALETA NÚM. 26.—MAHÓN.

SORTEO 11 DE JUNIO A. C.

500,000 MARCOS

es el premio mayor en el caso mas dichoso ofrecido por la GRAN LOTERÍA DE DINERO DE HAMBURGO garantida por el Estado.

La organización provechosa del nuevo prospecto es tal, que en un espacio de algunos meses, se sacan repartidos en 7 clases, de los «18,000 billetes, 59,010 con premios» del importe total de

Marcos 11,202,000

entre ellos hay premios mayores en el caso mas dichoso de

MARCOS 500,000

pero especialmente

- 1 de 500,000
- 1 de 200,000
- 1 de 100,000
- 1 de 75,000
- 2 de 70,000
- 1 de 65,000
- 1 de 60,000
- 1 de 55,000
- 2 de 50,000
- 1 de 40,000
- 1 de 30,000
- 1 de 20,000
- 16 de 10,000
- 56 de 5,000
- 102 de 3,000
- 156 de 2,000
- 4 de 1,500
- 612 de 1,000
- 1,080 de 300
- 36,053 de 169
- 30,968 de 250
- 200, 150, 148, 115, 100, 78, 45, 21.

De los premios antes mencionados se sacan en la «primera clase 2,000» del importe total de Marcos «116,960».

El premio mayor de la 1.ª clase asciende á Marcos «50,000» y aumenta en la 2.ª á «55,000», en la 3.ª á Marcos «60,000», en la 4.ª á Marcos «65,000», en la 5.ª á Marcos «70,000», en la 6.ª á Marcos «75,000», en la 7.ª clase en el caso más dichoso á Marcos «500,000» especialmente Marcos 300,000, 200,000, etc. La extracción próxima de 1.ª clase

de esta «Gran Lotería de dinero garantida por el Estado», está oficialmente fijada al 11 DE JUNIO A. C.

1 entero billete original cuesta Ptas. 10

1 medio billete original cuesta Ptas. 5

Efectuamos con la mayor exactitud todas las órdenes inmediatamente despues recibo del importe, que puede ser enviado en billetes de Banco, en cheques, cartas letras y de fácil cobro sobre cualquiera plaza europea, en libranzas de Giro Mútuo sobre Madrid ó Barcelona, ó en sellos de correo. Cada uno recibirá directamente los billetes originales, llevando las armas de la Ciudad de Hamburgo.

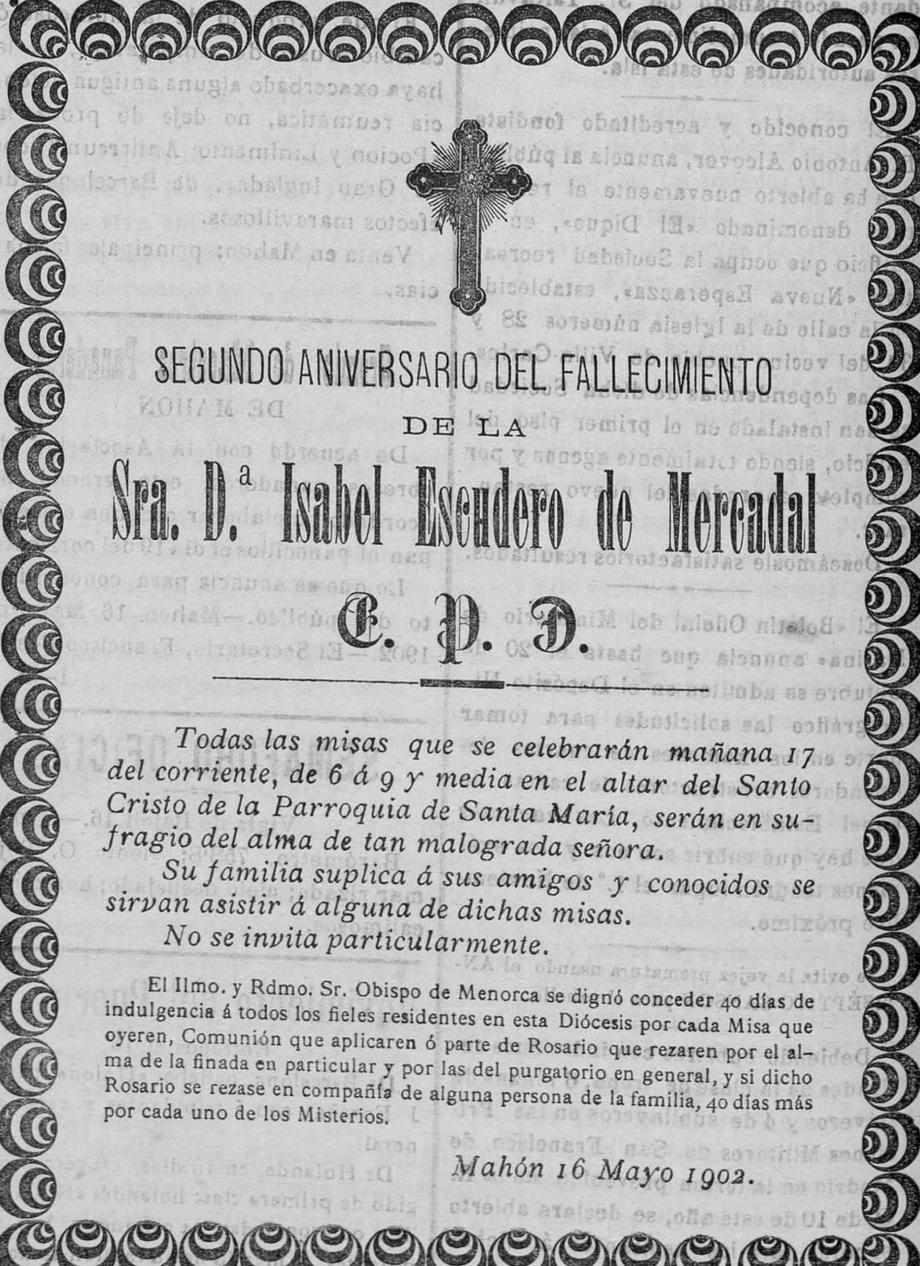
En el prospecto que añadimos gratis á toda orden efectuada, se podrá ver la repartición de los premios, así como los importes á pagar en lo sucesivo. Despues de cada extracción, enviamos á nuestros interesados sin que los pregunten, las listas oficiales. Si se desea enviamos también de antemano el prospecto oficial franco de porte y devolveremos por todo billete que nos devuelvan los interesados antes del sorteo, el importe pagado.

Los premios se pagan puntualmente bajo garantía del Estado, conforme á los reglamentos del prospecto.

Nuestro despacho fué siempre favorecido por la suerte y muchas veces ya, hemos pagado á nuestros interesados los mayores premios entre otros tales de Marcos 250,000, 100,000, 80,000, 60,000, 40,000 etc.

Como es seguro que habrá en esta Lotería «tan sólida», muchos participantes, rogamos á todos los que se interesen, de remitir lo más antes posible las órdenes por causa de la extracción próxima, á la dirección.

CAUFMANN & SIMON,
CASA DE BANCO Y CAMBIO
HAMBURGO.



SEGUNDO ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO

DE LA

Sra. D.ª Isabel Esudero de Mercadal

C. P. D.

Todas las misas que se celebrarán mañana 17 del corriente, de 6 á 9 y media en el altar del Santo Cristo de la Parroquia de Santa María, serán en sufragio del alma de tan malograda señora.

Su familia suplica á sus amigos y conocidos se sirvan asistir á alguna de dichas misas.

No se invita particularmente.

El Ilmo. y Rdm. Sr. Obispo de Menorca se dignó conceder 40 días de indulgencia á todos los fieles residentes en esta Diócesis por cada Misa que oyeren, Comunión que aplicaren ó parte de Rosario que rezaren por el alma de la finada en particular y por las del purgatorio en general, y si dicho Rosario se rezase en compañía de alguna persona de la familia, 40 días más por cada uno de los Misterios.

Mahón 16 Mayo 1902.